



42

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, septiembre veintiséis de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00430

Según se indica por el Defensor de Familia y tal se constata en el plenario, el joven Andrés estiven arribó a la mayoría de edad, y por ello se le requiere para que en el lapso de diez (10) que corren a partir de la notificación de este auto, comparezca al proceso a través de apoderado judicial; se advierte que, de no ocurrir así, se entenderá que no es de su interés continuar con el proceso, tal como lo manifiesta el Funcionario del ICBF, en escrito precedente.

De otro lado se accede a lo solicitado, y en tal virtud, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la toma de muestras para la prueba genética, señalándose para ese fin el **26 DE OCTUBRE DE 2022 a las 8:00 a.m.**, ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad. La experticia se llevará a cabo con uno o ambos descendientes, dependiendo que se cumpla con lo indicado en párrafo antecedente, y de ahí se elaborará el respectivo FUS.

**NOTIFIQUESE**



**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**